

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., diez de febrero de dos mil veintidós

Expediente No. 11001-31-03-041-2017-00579-00

En razón a las solicitudes que preceden, se dispone:

PRIMERO. Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior en decisión de 13 de agosto de 2021 que declaró bien denegado el recurso de apelación interpuesto por la parte actora contra el auto de 15 de octubre de 2020.

SEGUNDO. Respecto a la compulsa de copias a la Fiscalía General de la Nación deberá tenerse en cuenta que ello fue ordenado en el numeral tercero del auto de 15 de octubre de 2020 PDF11.

Secretaría proceda conforme allí se ordenó.

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

**JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D. C.**

NOTACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. _____
Hoy, _____
Secretario

CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO

J.R.